



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los Artículos 1 fracción IV, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la convocante el **“Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.”** en lo sucesivo (**“EL CMAPAS”**), invita a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios para la **“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE, TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

El presente documento establece las bases en que se desarrollará este procedimiento concursal, y describe los requisitos de participación y los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las proposiciones y celebración de los actos correspondientes.

La presente Convocatoria y sus anexos se encuentran a disposición en CompraNet de manera gratuita, y los podrán descargar:

- 1.- El Licitante registrado en la presente Convocatoria y
- 2.- El público en general.

La versión electrónica de la Convocatoria, se encuentra disponible en el sistema CompraNet para consulta, descarga y expresión de interés y de manera impresa en las oficinas de la Convocante, sitas en calle Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01 464 64 80207 y 01 464 64 85364 Ext. 1048 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la Convocatoria y hasta un día antes de la presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante **NO** está obligada a entregar impresión de la Convocatoria a licitación.

Glosario.

CompraNet. Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

Convocante. El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., Entidad responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Convocatoria a Licitación. Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

Contratista. La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

Ley. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación. Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Licitante. La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Lineamientos. - Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Proposición Solvente: Cuando la propuesta técnica y económica cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación o la puntuación mínima requerida por la Convocante.

Reglamento. El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Secretaría. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP. La Secretaría de la Función Pública

Superintendente. El representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

I. GENERALIDADES DE LA OBRA A LICITAR.

I.1 Descripción General de la obra

El objeto de la presente Convocatoria es la ejecución de los trabajos consistentes en la:
**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.,
EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE, TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN
NORTE.”**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

I.2 Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., cuenta con recursos provenientes del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma dentro del Programa PROAGUA, **No. CEAG-O.O.SALAMANCA-PROAGUA URBANO-2023-053**, código de control interno **K0002** para la ejecución de la obra descrita en la presente.

I.3 Fechas estimadas de inicio y terminación.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **28 de julio de 2023** y la fecha de terminación será el día **24 de noviembre de 2023**.

I.4 Plazo de ejecución de los trabajos.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando **120 (ciento veinte) días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Dichos programas podrán ser presentados en formatos personalizados de cada licitante siempre que estos cumplan con cada uno de los elementos requeridos.

I.5 Anticipos.

“EL CMAPAS” para la ejecución de la obra en cuestión, otorgará al licitante ganador, un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe del contrato, mismo que deberá ser para que el licitante realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Previamente a la entrega del anticipo, el Contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 138 del Reglamento.

El anticipo deberá ser amortizado de conformidad con el artículo 143 fracción III inciso b) del Reglamento, bajo las siguientes reglas:

1. El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

2. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio por causas imputables al Contratista, el saldo pendiente por amortizar se descontará del importe a otorgar como anticipo en el siguiente ejercicio.

En este supuesto, en las estimaciones correspondientes a los trabajos atrasados que se presenten en el siguiente ejercicio, no serán afectadas por concepto de amortización de anticipo.

En el caso de que no se amortice el anticipo otorgado en los ejercicios subsecuentes se aplicará lo previsto en los párrafos anteriores del presente numeral;

3. En caso de que el anticipo no se amortice en el ejercicio en que se otorgue por causas no imputables al Contratista, el saldo por amortizar no se reintegrará en ese ejercicio y el anticipo previsto para el siguiente se entregará cuando inicien los trabajos programados para este último ejercicio.

El porcentaje de la amortización del anticipo en el siguiente ejercicio será el resultado de dividir el anticipo no amortizado del ejercicio de que se trate, más el anticipo concedido en el siguiente ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejecutar en el siguiente ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido.

En el caso previsto en el presente numeral, el anticipo del siguiente ejercicio se entregará siempre y cuando el contratista acredite haber aplicado el anticipo del ejercicio anterior conforme al programa a que se refiere el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. El otorgamiento del anticipo podrá realizarse en una sola exhibición o en varias parcialidades, debiendo señalarse tal cuestión en la convocatoria a la licitación y en el contrato respectivo.

I.6 Registro para participar y mostrar interés.

Los Licitantes interesados en participar deberán registrar su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la página <https://CompraNet.hacienda.gob.mx>, dado que se trata de una licitación **Presencial** se podrán recibir propuestas aun y cuando no estén registrados en CompraNet.

En caso de que dos o más personas estén interesados en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y

“ Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

formalidades previstas en la presente Convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47 del Reglamento.

I.7 Condiciones de pago.

El contratista ejecutor de los trabajos de la presente licitación recibirá de **“EL CMAPAS”**, el pago total en moneda nacional que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados y ejecutados conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

I.8 Forma y términos de pago de los trabajos.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de **“EL CMAPAS”**, ubicadas en **calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; código Postal 36730**, o a través de **transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clabe bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria (Por tal motivo el licitante con anticipación deberá proporcionar los datos para realizar este movimiento)**, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

I.9 Retenciones sobre las estimaciones por pagar.

De las estimaciones que se le cubran al contratista, se le descontará el **cinco al millar (0.005)** del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo 37 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.10 Penas Convencionales o Retenciones por atraso en la ejecución de los trabajos.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido,



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

“**EL CMAPAS**”, tendrá la facultad de verificar en cualquier momento si los trabajos objeto del contrato se están ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobado; para lo cual, “**EL CMAPAS**” comparará el avance quincenalmente contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al contratista, “**EL CMAPAS**”, conforme al artículo 46 Bis de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas procederá a realizar las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, “**EL CMAPAS**”, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Conforme al Artículo 88 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la dependencia o entidad.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales resultan saldo a favor del contratista por concepto de retenciones económicas, la dependencia o entidad deberá devolver dicho saldo al contratista, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno. Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

I.11 Ajuste de costos.

“EL CMAPAS”, con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de esta Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, será conforme a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, en términos de lo dispuesto por los artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate; para estos casos se deberá considerar para el pago correspondiente, el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. Deberán acompañar a su solicitud la documentación indicada por el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de los contratistas y de realizarlo a la baja por parte de “EL CMAPAS”.

“EL CMAPAS”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, “EL CMAPAS” apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

1.12 Pago de Gastos Financieros

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, el “**EL CMAPAS**”, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CMAPAS**”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

1.13 Garantías. Fianzas de Anticipo y Cumplimiento antes de la firma del contrato

1.13.1 Garantía del anticipo

El Contratista deberá garantizar los anticipos que en su caso reciba, debiendo constituirse en horas hábiles y presentar en las oficinas de la Convocante una garantía antes de la firma del contrato por la totalidad del monto del anticipo, lo anterior para efectos de que la Convocante se encuentre en posibilidades de poner a disposición del contratista el importe del anticipo con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

Cuando el Contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Para garantizar la debida y correcta aplicación, amortización, o devolución total o parcial del anticipo, se deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución acreditada y autorizada para tal efecto, por el importe total del anticipo otorgado a favor de **“EL CMAPAS” y/o La Tesorería de la Federación.**

1.13.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

Previamente a la fecha establecida para la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique la ejecución de los trabajos, deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor de **“EL CMAPAS” y/o La Tesorería de la Federación**, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos contratados.

De conformidad con el artículo 47 primer párrafo de la Ley, No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 48 de la Ley.

1.13.3 Garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de **“EL CMAPAS” y/o La Tesorería de la Federación**, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El contratista, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual, plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de **“EL CMAPAS”**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías

“ Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

constituidas conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, el “**EL CMAPAS**”, deberá informar a la afianzadora el estado de los trabajos realizados.

I.14 Subcontratación de trabajos.

No se autoriza la subcontratación de ningún concepto, para la ejecución de los trabajos materia de este procedimiento de adjudicación.

I.15 Suspensiones.

“**EL CMAPAS**” podrá suspender temporalmente, todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. “**EL CMAPAS**” designará a los servidores que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a “**EL CMAPAS**” está pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso sea por causa imputable al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, “**EL CMAPAS**” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

La fecha de terminación de la obra pública se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

I.16 Terminación anticipada.

“**EL CMAPAS**” y el contratista podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la Entidad; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, el “**EL CMAPAS**” pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

I.17 De la Rescisión.

“**EL CMAPAS**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. La rescisión administrativa del contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, estableciéndose el procedimiento respectivo en el contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, “**EL CMAPAS**” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos de obra pública, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

“**EL CMAPAS**”, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, independientemente de las garantías, y demás cargos que procedan. En tal caso la opción que se adopte atenderá a la que depare el menor perjuicio a “**EL CMAPAS**” debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Si “**EL CMAPAS**” opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los Artículos 61 y 62, fracción II, de la **LOPSRM** y 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del **RLOPYSRM**.

II. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

II.1 FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

II.1.1 Obtención y consulta de la Convocatoria a la Licitación

En la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **No. CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07** para la ejecución de los trabajos de obra pública mencionada, se establecen los lineamientos que los interesados deberán considerar para la formulación de las proposiciones y celebración de los actos correspondientes, misma que se encuentra disponible para registro y consulta del licitante a partir del **22 de junio de 2023** en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y para su consulta en las oficinas de “**EL CMAPAS**”, ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; código Postal 36730, Teléfonos (01 464) 648-02-07 y 648-06-84, en el horario de 09:00 a 15:00 en días hábiles de lunes a viernes

II.1.2 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación.

En los términos del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**EL CMAPAS**” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se generen en la(s) junta(s) de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria para los licitantes.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria que realice el “**EL CMAPAS**”, así como la (s) que se deriven del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, serán parte integrante de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cualquier modificación que se requiera hacer a la Convocatoria deberá publicarse exclusivamente en CompraNet.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

II.1.3 INSTRUCCIONES ADICIONALES A LA CONVOCATORIA.

- Al inicio de los trabajos generales se deberá verificar conjuntamente con la residencia las etapas de ejecución, el trazo y los niveles de proyecto para cada frente de trabajo.
- Se deberán de considerar estructuras metálicas para soporte de cierre de vialidades, parciales o totales de acuerdo a lo que establezca la dirección de movilidad, esto para que sea considerado dentro de sus indirectos.
- La cintilla plástica de señalización preventiva, así como su soportería en todo el perímetro de la zanja que llegara a quedar abierta se deberá de conservar, esta deberá de permanecer fija mediante alambre recocado a las estructuras que se utilizaran para el mismo fin durante toda la jornada y durante el tiempo que dure abierta la zanja considerándose solo un pago.
- Deberán dejar libres de escombros, materiales, u objetos de trabajo que pudieran utilizarse todas las banquetas para el tránsito peatonal de los habitantes de la zona a intervenir.
- Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados preliminares o de campo en forma escrita a la supervisión para su autorización y continuación de los trabajos en su siguiente etapa, así mismo deberá incluir los reportes finales en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación. **NO CONTAR CON ELLOS IMPLICA QUE LA ESTIMACION NO PROCEDA PARA SU TRAMITE DE LIQUIDACION.**
- Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos.
- Se les aclara a los licitantes que en los tramos sin prueba de hermeticidad satisfactoria no procederá la autorización para realizar rellenos y su pago correspondiente.
- Al final de la obra se deberá entregar el plano de obra terminada y firmada por el contratista, supervisión externa y residente de obra en formato digital e impreso en dos juegos los cuales deberán de estar anexados en conjunto con la última estimación. (PLANOS as built).
- Para las pruebas de hermeticidad a las tuberías se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la norma oficial mexicana NOM-001-CONAGUA-2011.
- Se les aclara a los participantes que se les exigirá limpieza fina diaria al final de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y / o demolición, además de humedecer los sitios donde se acumule polvo y tierra, así como en las

“ Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

zanjas y durante el barrido, con el objeto de evitar el esparcimiento de partículas de polvo que pudiera generarse debido al viento.

- Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.
- Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.
- Dentro de estas mismas consideraciones los licitantes deberán de tomar en cuenta que continuamente se estará revisando el estado del interior de los registros de las bocas de tormenta existentes y en el caso que alguno de ellas presente acumulación de material producto de excavación, producto de demolición y / o de cualquiera de los materiales de relleno de zanjas, como consecuencia de las maniobras propias de la obra, el contratista deberá limpiarlas y desazolvarlas bajo su costo y a la brevedad posible las veces que sea necesario con la finalidad de evitar encharcamientos durante la presencia de lluvias. **ES OBLIGATORIO LA LIMPIEZA DE ESTAS, SE CONSIDEREN LOS TRABAJOS.**
- Si es el caso, cuando se realice el trazo y corte de pavimentos se revisará el estado físico de los mismos, esto para autorización y reposición, en su caso se autorizará el ancho parcial, de proyecto o completo del área afectada en banquetas y arroyos.
- Se aclara a los contratistas que únicamente se les permitirá abrir zanja en una longitud tal que en la misma jornada de trabajo quede instalada la tubería y se realicen los rellenos con las capas correspondientes a la estructura de pavimentos a reponer, y obligatoriamente estos rellenos se deberán de realizar hasta el nivel de rodamiento. por consiguiente, no se considerará para pago sobrecostos en las reposiciones de pavimento ocasionados por el despostillamiento o fractura de los bordes del pavimento como consecuencia de la demora en la reposición de los pavimentos, esto es, que deberán de considerar que la reposición del pavimento en el área intervenida es consecutiva, ósea de manera inmediata, esto para que sea considerada en su programación de obra y sus respectivos costos indirectos y financieros.
- Si es el caso, tanto el relleno temporal del volumen que ocupará la reposición del pavimento como los trabajos involucrados para el cajeo o retiro de éste relleno temporal previo a la reposición del pavimento deberá considerarse en el precio unitario del relleno con material de banco tepetate.
- Se les aclara a los participantes que la volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreo se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido compactado), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecargos, rendimientos, etc. ya que estos no se cuantificarán dentro de la volumetría para su pago. Solo se autorizará, cuando sea analizado y justificado por derrumbe natural, ejemplo: que se presente arena u otro material similar.

- Se les indica a los participantes leer detenidamente las especificaciones constructivas, calendario y frentes de trabajo que vienen señaladas en la convocatoria y planos proyecto, ya que estas vienen relacionadas para la integración de los precios unitarios de cada uno de los conceptos del presente concurso.
- La integridad del equipo y maquinaria del contratista será responsabilidad exclusiva de él mismo, por lo que deberá contar con su propia vigilancia.
- Una vez realizada la gestión o trámite por la contratista y siendo autorizado por la dependencia y/o prestadora de servicios correspondiente, se deberá de dar aviso a la residencia de obra, por parte del contratista con 48 hrs. de anticipación en la realización de trabajos que impliquen cierre de vialidades, cruce de infraestructura existente de otros servicios o algún riesgo adicional, con el fin de que se pueda coordinar con las dependencias y/o empresas respectivas el auxilio, apoyo o supervisión necesaria que sea requerida.

Se deberá presentar el certificado de la calibración del equipo topográfico

- En lo que respecta al suministro de tubería, el contratista deberá presentar el certificado de calidad, el cual deberá ser anexado en la estimación para autorización de pago.
- Si es el caso, el contratista deberán tomar evidencia fotográfica contundente del estado que guardan las construcciones, pavimentos, banquetas y guarniciones e infraestructura de servicios públicos a lo largo del trazo de la línea de alcantarillado.
- Se deberá de considerar que en la zona de afectación no se podrá dejar banco de materiales en las aceras, esto quiere decir que se deberá de excavar y cargar inmediatamente a los camiones para su respectivo traslado.
- Se realizarán reuniones semanales para supervisión de los mandos superiores y avance de los trabajos, así mismo se realizarán reuniones cada que las dependencias involucradas lo soliciten para el desarrollo de estos trabajos.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

II.1.4 BITACORA DE OBRA

La apertura, anotaciones, elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra se efectuará por medios remotos de comunicación electrónica (besop), a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: <https://besop.funcionpublica.gob.mx/contenido/publico/login.jsf>, por lo que el licitante ganador, previo al inicio de los trabajos, estará obligado a contar, tanto el contratista, la supervisión externa, y la persona que designe como superintendente de construcción, con su firma electrónica avanzada (fiel), la cual es emitida por el servicio de administración tributaria (SAT).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y sujetándose a los términos indicados en los “Lineamientos para Regular el Uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, la cual fue publicada el 02 (dos) de noviembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.

II.2 FORMA DE PREPARAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en esta Convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, la afecten, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) El licitante deberá integrar su proposición en un solo sobre debidamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior con la clave de la licitación, objeto de los trabajos y el nombre o razón social del licitante.
- b) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante (documentos adicionales).

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“EL CMAPAS”** no podrá desechar la proposición.

- c) La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contiene la proposición.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

- e) **A lo que refiere al presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, deberán ser firmadas en forma autógrafa en cada una de las hojas. El incumplimiento a este requisito, es causa de desechamiento a la proposición.**
- f) En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a “**EL CMAPAS**”, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- g) La forma de participar en el procedimiento será de manera presencial de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 41 de su Reglamento, por lo que los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero este sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- h) **El licitante deberá imprimir y presentar** dentro de su sobre de propuesta el formato de la constancia de recepción de documentos que entrega, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento; y se extenderá un acuse de recibo de la documentación entregada.
- i) Los oficios y/o manifestaciones deberán dirigirse al **Presidente del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S.- Lic. Ulises Banda Coronado.**

II.2.1 Idioma en el que se presentarán las proposiciones y demás documentación requerida.

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: **Idioma Español.**

II.2.2 Moneda en que se presentara la proposición.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: **peso mexicano.**



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

II.2.3 Documentos que integraran la proposición

En esta Convocatoria se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Anexos: Requisitos Técnicos y Económicos: Formatos de escritos.
- b. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;
- c. Catálogo de conceptos;
- d. Acta de la junta de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen; y
- e. Documentación Legal y Adicional.

II.2.4 Forma de presentar los documentos que integran la proposición

El licitante deberá entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos señalados en el inciso a) del punto II.2 de esta Convocatoria.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

El presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, deberán ser firmados en cada una de las hojas. El incumplimiento a este requisito, es causa especial de desechamiento a la proposición.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a “**EL CMAPAS**”, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II.2.5. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “**EL CMAPAS**”, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición conjunta, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta, en el cual se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas físicas o morales agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
 - e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, condición que deberá quedar explícitamente manifestada en el convenio de proposición conjunta, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y;

V. Los demás que “**EL CMAPAS**” estime necesarias de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 47 del **RLOPYSRM** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

II.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN.

II.3.1 En el acto de entrega y apertura de proposiciones

Toda vez que la presente licitación es presencial las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrán integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en esta Convocatoria, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, y se entreguen sin tachaduras ni enmendaduras.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes o su apoderado legal (quien firme la propuesta) presente por separado y fuera del sobre que contenga su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al suscriptor de la proposición deberá anexar por separado y fuera del sobre, **carta poder suscrita por el representado con la participación de dos testigos acompañada de las copias simples de las identificaciones de quienes participaron**, a favor del compareciente. **No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

En proposiciones conjuntas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, en el sobre que contenga la proposición.

NOTA IMPORTANTE: En todos los casos, las proposiciones recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos, ya no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento concursal, hasta su total conclusión.

II.4 IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN.

“**EI CMAPAS**” se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar el contrato, con las personas siguientes:

- I** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública; la cual deberá ser solicitada por el licitante interesado, en un plazo de cuando menos ocho días naturales previos al acto de recepción y apertura de proposiciones. Toda solicitud extemporánea se tendrá por no formulada de conformidad con la fracción I del Artículo 48 del **RLOPSRM**.
- III** Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad Convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad Convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V** Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales; las proposiciones de las personas que se ubiquen en este supuesto serán desechadas y se comunicara al Órgano de Control del “**EL CMAPAS**”.

- VII** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial (socio y/o asociado), en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la Convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
- VIII** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XI** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de **LOPSRM**.

II.4.1 PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

No podrán participar en la Licitación Pública, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que se encuentren en el supuesto del Artículo 78 de la **LOPSRM**.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de que, por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:

- a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y
- c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad, será sancionada en términos de la **LOPSRM**.

En el supuesto de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que se cuente, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, “**EL CMAPAS**” se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 31 fracción XIV, de la **LOPSRM**.

En su caso, si el día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de dicha multa.

II.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**EL CMAPAS**”.

II.5 .1 Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
5. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
6. Que en los estados financieros del licitante se cumplan los siguientes aspectos:
 - a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y
7. El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento de adjudicación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y;
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y;
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria, y;

IV. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

II.5 .2 Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y;
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y;
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y;
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y;
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y;
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria;

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Respecto a la documentación legal se verificará que esta cumpla con los términos establecidos en la convocatoria para la misma.

“**EL CMAPAS**”, en caso de considerarlo conveniente, podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones pertinentes, o la aportación de información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición, en los términos del Artículo 66 del **RLOPSRM**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a la proposición solvente que hubiera ofertado el precio más bajo.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del Artículo 38 de la **LOPSRM**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado Artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.6 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, durante el periodo de evaluación, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta Convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición;
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

proporcionada por los licitantes es falsa;

- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o de los referidos en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y;
- VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la Convocante determine establecer expresamente en la Convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

II.7 LICITACIÓN DESIERTA.

“**EL CMAPAS**” procederá a declarar desierta la licitación, en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta Convocatoria;
- II. Que los precios de insumos de las proposiciones no fueren aceptables;
- III. Cuando no se presente ninguna proposición.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

III.1 Inicio y termino del procedimiento de contratación

El procedimiento se inicia con la publicación de la Convocatoria a la Licitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato; y en su caso con la cancelación del procedimiento respectivo.

III.2 Participación de Testigos Sociales

Con fundamento en el Título segundo, Capítulo primero, Sección II de los Testigos Sociales, del **RLOPSRM** y con el objeto de dar cumplimiento a los principios consagrados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la eficiencia, eficacia y honradez, fortaleciendo con ello la transparencia de la licitación, se dará cumplimiento a esta sección cuando proceda la participación de un Testigo Social.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

III.3 Participación de observadores

Se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.4 Publicación de la Convocatoria

Se indica que la presente Convocatoria se publica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), el día **22 de junio del 2023**, para los efectos que de ella emanen.

III.5 Visita al lugar de los trabajos.

Los licitantes podrán visitar el **(los) lugar(es)** en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

Para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la Convocatoria y el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;

A quienes expresen su interés en participar en este procedimiento concursal con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de 24 horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para **“EL CMAPAS”**, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, **“EL CMAPAS”** asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir la obra pública en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio de los trabajos será opcional para el licitante, pero deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

III.5.1 Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos.

El lugar de reunión para la visita al sitio de la obra será en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del **“EL CMAPAS”** ubicadas en calle Naranjos número



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

101, Col. Bellavista; Código Postal 36730, Teléfonos (01 464) 648-02-07 extensión 1048 a las **10:30 horas**, el día **30 de junio del 2023**, siendo atendidos por la **Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo** Coordinador de Concursos y Análisis de costos, el Ing. **Carlos Gregorio Zarate Martínez** Coordinador de Construcción y El Ing. **Flavio Tomas Godinez Barajas** Jefe de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos.

III.6 Junta de aclaraciones.

Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por **“EL CMAPAS”** quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

El acto de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación, será optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo los siguientes datos:

- a. De las personas físicas: Copia de su identificación oficial con fotografía, Copia de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- b. De las personas morales: Copia de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- c. **Del representante:** Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

De no presentar el escrito descrito anteriormente o presentarlo sin estar requisitada correctamente, no se aceptarán solicitudes de aclaración, ni participación alguna de la persona.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “**EL CMAPAS**”. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

En la(s) junta(s) de aclaraciones, “**EL CMAPAS**” resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria a la licitación le formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante, indicando si es la última o habrá una posterior, y será firmada por los asistentes interesados y los servidores públicos que intervengan. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Como constancia de la(s) junta(s) de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá las preguntas de los licitantes y las respuestas de éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la Convocatoria de licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, entregándoseles copia de la misma y para los ausentes, se pondrá a su disposición, en las oficinas de “**EL CMAPAS**”.

De igual manera el acta derivada del evento la podrán consultar en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://CompraNet.hacienda.gob.mx>

III.6.1 Junta(s) de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se celebrará a las **12:30 horas**, el día **30 de junio del 2023**, en el aula de capacitación localizada en la planta baja de las oficinas de “**EL CMAPAS**” ubicadas en calle **Naranjos número 101, Col. Bellavista; Código Postal 36730**. Siendo optativa la asistencia a las reuniones por parte de los licitantes.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Al finalizar la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **“EL CMAPAS”**, ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; Código Postal 36730 por un término que no será menor a 5 (cinco) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta.

III.7 Acto de recepción y apertura de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse a las **10:30 horas**, el día **07 de julio de 2023**, en el aula de capacitación localizada en la planta baja de las oficinas de **“EL CMAPAS”** ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; Código Postal 36730, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con el servidor público facultado para presidir el acto. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, leyendo en voz alta, el importe de las proposiciones.
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, y en forma conjunta con el servidor público que **“EL CMAPAS”** designe, rubricarán el documento **AE 1 (Carta compromiso de la proposición)**, **AE 10, (Programa de Ejecución General de los trabajos, AE 11 (Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y sub partidas de utilización) y el documento AE 12 (Presupuesto de obra).**
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En esta acta se señalará que el **fallo de la licitación** se efectuará a las **15:00 horas**, el día **14 de julio de 2023** en las oficinas de **“EL CMAPAS”** ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; Código Postal 36730.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- IV. “EL CMAPAS”**, procederá con el análisis de las proposiciones de acuerdo a lo señalado en el punto II.5 de estas bases, debiendo elaborar un dictamen en que conste lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo.

III.10 Acto de fallo.

En este acto se dará a conocer en Junta Pública el fallo de la presente licitación, al cual libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, se entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;
- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones;

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

III.11 Firma de contrato.

El contrato deberá suscribirse el día 21 de julio de 2023 En las oficinas de la convocante o en su defecto en la fecha señalada en el acta de fallo

El modelo de contrato, que se anexa a esta licitación, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente. Asimismo, se informará en el Acta de Fallo la fecha, hora, lugar y requerimientos establecidos en convocatoria, para su formalización.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del contrato, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La adjudicación del contrato obligará a **“EL CMAPAS”** y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 48 de la **LOPSRM**.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de los artículos 77 y 78 de la **LOPSRM**, y en su caso, **“EL CMAPAS”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si **“EL CMAPAS”** no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la Convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **“EL CMAPAS”**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Así mismo, a la firma del contrato el Licitante ganador **deberá presentar el escrito, donde designa al Superintendente de Construcción** que es el representante del contratista ante la dependencia o la entidad de que se trate para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

III.12 Cancelación de la licitación.

“EL CMAPAS” podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante;

La determinación de dar por cancelada la licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes, sin embargo, los interesados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LOPSRM**.

III.13 Inconformidades

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o través de CompraNet, en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la **LOPSRM**, 274 y 275 del **RLOPSRM**.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública que se indican a continuación:

I La Convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 35 de la **LOPSRM**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

IV La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

V Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria, o en la **LOPYSRM**.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet., conforme a lo estipulado en el Artículo 84 de la **LOPYSRM**.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos a que se refiere el Artículo 83 de la **LOPSRM**, se tendrá por precluido el derecho para inconformarse.

IV. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1 Propuesta técnica.

Anexos de la propuesta técnica, que serán objeto de evaluación.

- AT 1.- GENERALES

AT 1 A.- ANEXAR COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07, El generado en el sistema COMPRANET. y/o el escrito de manifestación de interés en participar en la licitación pública.

AT 1 B.- ANEXAR INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (CONVOCATORIA).

AT 1 C.- ANEXAR MODELO DE CONTRATO Y FIANZAS.

AT 1 D.-ANEXAR ESPECIFICACIONES Y/O NORMAS (Se pueden presentar en reducciones para que cuatro o más páginas legibles abarquen menos hojas tamaño carta u oficio). Se anexarán las que proporcione **“EL CMAPAS”** en la convocatoria y/o las resultantes de la junta de aclaraciones.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

AT 1 E.- PLANOS IMPRESOS (el plano o los planos se pueden imprimir en tamaño carta u oficio).

Relación de archivos entregados por la convocante:

1.- 28.-PlanoConstructivo.dwg

AT 1 F.- Para los interesados; si es el caso, que decidan agruparse deberán presentar el **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** **atendiendo lo siguiente** dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de **“EL CMAPAS”**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente conforme; a lo se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento.

AT 1 G.- PROPUESTA COMPLETA DE LICITACIÓN EN DIGITAL. - El licitador deberá presentar de manera digital (en un c.d.) todos y cada uno de los anexos que contiene su propuesta, la información que presentarán en forma documental de la propuesta completa (en formato pdf), todos los documentos serán escaneados una vez firmados.

AT 1 H.- FORMATO DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- **AT 2.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.**, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades; **El licitante deberá considerar dentro de su planeación integral y calendarización la habilitación de un frente de trabajo.**
- **AT 3.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, año de fabricación y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad;



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

Para efectos de su presentación, este documento se deberá integrar de la siguiente manera:

AT 3A.- Relación de maquinaria y equipo de construcción. (Se relacionará en este documento la maquinaria mínima solicitada en este anexo en conjunto con la generada en su propuesta económica y que no se encuentre en la lista mínima requerida)

AT 3B.- Documentación que acredite propiedad de la misma o de su disposición mediante arrendamiento.

RELACIÓN MINIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- 2 Retro-excavadora 420 D ó similar.
- 4 Camión de volteo de 7 m3 de capacidad.
- 4 Equipos de compactación (Bailarina)
- 1 Bombas de achique de 4” con capacidad de succión de 8 metros.
- 1 Estación total y nivel fijo con precisión de más menos 1mm (trabajos de trazo y nivelación general)
- 2 Vibradores
- 1 Revolvedora
- 1 Martillo hidráulico
- 1 Cortadora de concreto
- 1 Generador de corriente
- 1 Minicargador (para trabajos de rellenos)

Se presentará la **relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendado con o sin opción a compra, su ubicación física (en el momento de la presentación), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad con fecha actual. En caso de ser propias deberá anexar copia simple de todas las facturas de la maquinaria y equipo, (condición obligatoria).

Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras motivo de esta Convocatoria, propia o arrendado, carta compromiso solidaria de arrendamiento (en caso de que la maquinaria sea rentada) y disponibilidad en hoja membretada del arrendador y firma, con fecha actualizada a la licitación.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- **AT 4.- ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

Para efectos de su presentación, este documento se deberá integrar de la siguiente manera:

A T 4A.- Relación de los trabajos similares realizados por el licitante.

A T 4B.- La documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el licitante.

El licitante para acreditar experiencia y capacidad técnica deberá comprobar que rehabilitó y/o construyó un sistema de alcantarillado sanitario o de drenaje sanitario en zona urbana, obras de naturaleza y magnitud similar a la de presente licitación pública, realizada dentro de un periodo máximo de hasta 7 (siete) años previos a la fecha de publicación de la convocatoria (que demuestre que instalo al menos 500 metros de tubería de PAD en diámetros de 12” o superior y en líneas de descargas sanitarias que al menos haya instalado 1,000 metros en diámetro de 6” en tubería de PAD), trabajos realizados por el interesado.

Para que la convocante cuente con elementos para evaluar el interesado deberá presentar copia simple y legible de contratos, actas de entrega recepción y catálogo de conceptos de las obras similares a nombre de la empresa participante.

(NOTA: LA CONVOCANTE VERIFICARA LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE APARTADO)

- **AT 5.- CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.**

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

Para efectos de su presentación, este documento se deberá integrar de la siguiente manera:

AT5A.- Currículum de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras.

Los profesionales técnicos deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; **el licitante deberá elaborar un escrito en papel membretado de su empresa, proponiendo los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, y el Esquema estructural (Organigrama)**, incluyendo el Currículum correspondiente, identificando quienes se encargarán de la ejecución y administración de la obra. **Los profesionales propuestos deberán tener obligatoriamente experiencia demostrable y con referencias personales, en obras de características técnicas y magnitud similares, deberán acreditarse con copia fotostática simple del documento donde se acredite el último grado académico.**

PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

1 Superintendente de Construcción (Ing. Civil o arquitecto)

El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente de Construcción el cual deberá presentar la siguiente documentación:

El Superintendente de Construcción deberá ser Ing. Civil o Arquitecto, el cual deberá estar titulado y con cédula profesional; deberá presentar Copia simple legible de su cédula profesional (por ambos lados), incluir domicilio y teléfono actual, contar con amplia experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

El licitante deberá anexar copia de la documentación que acredite la participación del Superintendente de Construcción propuesto para esta obra en particular con las características mínimas antes señaladas. El no presentar la documentación comprobatoria del residente es motivo para desechar la propuesta.

b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE, TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

Por lo tanto el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e.firma (antes FIEL) VIGENTE por lo que será causal de desechamiento el no contar con firma electrónica vigente al momento de la presentación de la propuesta y al inicio de los trabajos.

AT5 B.- Currículum de la empresa o persona física licitante.

- **AT 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.**
- **El licitante deberá incluir el documento de manifestación referido en papel membretado de la empresa**, manifestando conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL CMAPAS”** le haya proporcionado; las normas, leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos;
- Así mismo, deberá manifestar en el mismo documento, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de la Convocatoria, así como indicar el porcentaje mínimo de mano de obra local que incorporará en la obra materia de esta licitación.

AT6 A.- Manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Deberá agregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de que el Licitante se obliga a contratar por lo menos el 30% treinta por ciento de mano de obra local (entendiéndose como local, aquella que sea residente en la localidad donde se van ejecutar los trabajos o dentro del territorio de esta Entidad Federativa), de conformidad con la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dentro de este anexo el licitante debe incluir copia simple del acta de la(s) junta(s) de aclaraciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

- **AT 7.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ,** El licitante presentará un escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no subcontratará ningún concepto de trabajo de la obra materia de la licitación.
- **AT 8.- ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**
Para realizar la evaluación de la capacidad financiera del licitante, este anexo deberá integrarse con los documentos siguientes:

AT8 A.- Presentar **original o copia certificada** de los Estados Financieros de los dos años anteriores (**2021 y 2022**) y **relaciones analíticas al cierre del ejercicio**, debidamente firmados por un **Contador Público que cuente con la Certificación Profesional de los Contadores Públicos (CPC) y anexar copia de su cedula profesional**. Deberá anexar la certificación vigente que lo acredite como tal y conforme a las leyes de su profesión.

En caso de contar con Estados Financieros dictaminados, adjuntar dictamen.

En el caso de las empresas de reciente creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

AT8 B.- Presentar **original o copia certificada** de los Estados Financieros del ejercicio **2023** y relaciones analíticas **no mayores de 60 días** de la presentación de la propuesta, con el nombre y firma del representante legal, así como del **Contador Público que cuente con la Certificación Profesional de los Contadores Públicos (CPC) que los elabora (anexar copia simple de la cédula profesional del Contador Público), registro actualizado no mayor a 2 meses** ante el Colegio de Contadores Públicos al que pertenece y certificación.

AT8 C.- Presentar **original o copia certificada** del comparativo de Razones Financieras básicas (Prueba del ácido, prueba de la solvencia y prueba de la rentabilidad), de los dos últimos años (**2021 y 2022**) y del ejercicio **2023**, este último no mayor de 60 días; para determinar la capacidad financiera por parte del licitante. En el caso de las empresas de reciente creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

AT8 D.- **Copia de su Declaración Fiscal completa de los dos ejercicios anteriores (2021 y 2022)**, (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del impuesto sobre la renta debidamente presentada ante el Sistema de Administración Tributaria). En caso de las empresas de reciente creación deberán anexar copia de su alta ante el SAT.

AT8 E.- **Copia del Registro Patronal ante el IMSS.**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

AT8 F.- Copia del último entero realizado del licitante ante el IMSS **este deberá ser del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.**

AT8 G.- Los licitantes deberán integrar copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR e IVA) y declaración informativa a terceros (DIOT) del mes inmediato anterior de la fecha de apertura de la propuesta, así como su constancia de Situación fiscal emitida por el SAT.

AT8 H.- Los licitantes deberán integrar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT y ante el IMSS.

Debiendo entregar el contratista adjudicado a la fecha de la firma del contrato:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente y en sentido positivo.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se acredite que no cuenta con adeudos
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social vigente y en sentido positivo
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no le ha sido notificado por el SAT, la presunción de encontrarse dentro de la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente.

IV.2 Propuesta económica.

Anexos de la propuesta económica, que serán objeto de evaluación.

AE 1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN la carta-compromiso de la proposición, deberá ser presentada por el licitante en su papel membretado, debiendo contener la transcripción íntegra de acuerdo al formato AE-1, en el que se expresará el importe total de su proposición, incluyendo I.V.A., así como el plazo de ejecución.

- **AE 2.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL** conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incorporando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

AE2 A.- ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI

AE2 B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

AE2 C.- TABULADOR DE SALARIOS REALES.

Deberá presentarlo en forma de tabla en cuyas columnas representará el número consecutivo que corresponda. Anotará la mano de obra necesaria con la especialidad requerida para efectuar los trabajos, debiendo incluir los operadores de maquinaria y equipo de construcción. Debiendo representar en fracción decimal (Ps), las obligaciones obrero-patronales derivadas de la ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Deberá representar el Factor de Salario Real para cada una de las diferentes categorías (FSR).

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

Deberá anotar por jornada diurna de ocho horas la integración de los salarios. TABULADOR DE SALARIOS REALES: Deberá anotar en la columna el número correspondiente en forma progresiva la categoría del personal de la mano de obra. El contratista deberá considerar las diferentes categorías y especialidades de acuerdo a los salarios que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos. El factor de salario real es el que resulte de incluir únicamente las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o de los contratos colectivos de trabajo en vigor. El Salario Real se obtiene multiplicando el salario tabulado por el Factor de Salario Real.

Nota importante: Para el análisis y cálculo del factor del Salario Real se deberán incluir el Impuesto sobre la nómina, así como el factor del riesgo de trabajo de la empresa. Debe incluirse dentro de este anexo, copia simple de la forma de entero del factor de riesgo.

La omisión de la copia simple del factor de riesgo de trabajo, será motivo para desechar la propuesta.

- **AE 3.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando en el listado las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; **Deberán agregar cotizaciones de los materiales más representativos.**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- La cotización deberá estar vigente y firmada y deberá anexar copia simple de los certificados vigentes de conformidad con la norma NOM-001-CONAGUA-2011.

Listado de Materiales de los cuales deberá presentar cotización. –

TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28	millar
CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA RÁPIDA A TRES DÍAS F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO 3/4".	m3
CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA RÁPIDA A TRES DÍAS F'C=250 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO 1 1/2".	m3
GRAVA DE 3/4 Y 1 1/2"	m3
MEZCLA TEZONTLE-TEPETATE PROPORCIÓN 80-20.	m3
CEMENTO GRIS	ton
TAPA Y BROCAL DE POLICONCRETO PARA POZO DE VISITA	pza
TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE HERMETICIDAD DE LA C.N.A., EN UN DIÁMETRO DE 6" (150 MM)	m
TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE HERMETICIDAD DE LA C.N.A., EN UN DIÁMETRO DE 12" (300 MM)	m
TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE HERMETICIDAD DE LA C.N.A., EN UN DIÁMETRO DE 15" (380 MM)	m
TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE HERMETICIDAD DE LA C.N.A., EN UN DIÁMETRO DE 18" (450 MM)	m
TEE EN YEE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SANITARIA DE 6" X 12" DE DIÁMETRO	pza
TEE EN YEE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SANITARIA DE 6" X 15" DE DIÁMETRO	pza
TEE EN YEE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SANITARIA DE 6" X 18" DE DIÁMETRO	pza



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

AE3 A.- LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Se deberá presentar en forma de tabla. Se anotará en la columna el número correspondiente en forma progresiva. Se anotarán los materiales, la descripción y especificaciones técnicas del equipo de instalación permanente, indicando en la columna correspondiente la cantidad total a utilizar para efectuar los trabajos. La unidad será la de uso común para cada material o equipo de instalación permanente. En la cantidad deberá anotar el número de material o equipo de instalación permanente. Se anotará la totalidad de los insumos considerados con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se anotará el listado del material o del equipo de instalación permanente requerido para efectuar los trabajos.

AE3 B.- MANO DE OBRA.

Se deberá presentar en forma de tabla, anotando la mano de obra necesaria con la especialidad requerida para efectuar los trabajos. Considerando la unidad como jornada. Debiendo anotar el número de jornadas necesarias para la ejecución de los trabajos.

AE3 C.- MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Se deberá presentar en forma de tabla. Anotando la maquinaria y equipo de construcción necesarios para efectuar los trabajos. Considerando la unidad como hora. Debiendo anotar el número total de horas para la ejecución de los trabajos.

- **AE 4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS;**

Deberá considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de Máquinas y equipos nuevos. En la tabla deberá anotar el número y la calificación que le corresponda, de acuerdo al **Anexo AT3**. Nombre, marca y características generales de la maquinaria, su potencia, tipo de motor y elementos de que conste. Debiendo anexar su análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Deberá indicar en el análisis del costo de financiamiento específico la tasa de interés y el indicador económico que aplica.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

- AE 5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES;

El licitante deberá presentar el análisis detallado de los costos indirectos necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los cargos directos.

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del licitante de presentar el desglose de los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, más frecuentes (no limitativos) que podrán tomarse en consideración para integrar los costos indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la administración central comprendiendo únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la administración de la obra, o a ambas según el caso.

El licitante dentro de sus indirectos deberá considerar el gasto por contratación de un laboratorio de control de calidad, en caso contrario su propuesta será desechada, deberá agregar cotización del laboratorio la cual deberá coincidir con el cálculo de su análisis de indirectos, carta compromiso al servicio del licitante y anexar curriculum con su certificación. “EL CMAPAS” solamente realizará revisiones aleatorias en los tramos que considere pertinentes. El laboratorio de control de calidad que contrate deberá contar con el registro en la ANALISEC.

Así mismo dentro del rubro de costos indirectos se deberá considerar los gastos referentes a la instalación de señalamientos preventivos para protección en obra diurnos y nocturnos luminosos (no mecheros), los cuales deberán cumplir las normas establecidas por la SCT durante el período de tiempo que lleve su ejecución, en el entendido de que para iniciar actividades en los frentes que sean propuestos por el licitante si no se cuenta con estos, no se autorizará el inicio de los trabajos.

Es importante indicar que las primeras actividades a desarrollar por el licitante al que le sea adjudicada la presente licitación, será el habilitado de oficinas de campo tanto para el contratista como para la supervisión y el laboratorio de control de calidad, trabajos de topografía y adquisición de los señalamientos preventivos para protección en obra.

Así mismo dentro del cálculo de indirectos se deberá considerar un Seguro de Daños a Terceros por el 30% del importe de la propuesta.

Nota importante: El no incluir el seguro de daños a terceros, el porcentaje de laboratorio en los costos indirectos y el no presentar la cotización, curriculum y certificación del laboratorio, será motivo para desechar la propuesta.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Se deberá considerar un porcentaje referente a un baño portátil por cada 20 trabajadores en cada frente de trabajo, cargo que **deberá ser considerado en los costos indirectos.**

Los costos del control de calidad **se incluirán dentro de los indirectos** en un porcentaje e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para base, base hidráulica, resistencia de concretos, y demás que sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y de acuerdo al tipo de trabajo realizado; por lo cual durante el desarrollo de los trabajos el contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad.

La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra por cada 21.00 m³; en cada capa de relleno se tomará una cala cada 50.00 m lineales para verificar su compactación; además, la calidad de los materiales de relleno deberá ser muestreada la primera vez que sea suministrado, quedando a criterio de la supervisión el tomar muestras adicionales al material que considere pertinente, ya sea por cambio de banco u otras causas.

Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.

Se deberá de considerar en el análisis de indirectos pasarelas metálicas (placas de acero) temporales para paso de peatones en los casos que por alguna situación especial se tuviera que dejar abierta la zanja al final de la jornada de trabajo.

El costo que genere la utilización de señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y se tomará en cuenta por lo menos: 20 paletas de precaución de 20 x 90 cms., 4 señalamientos preventivos de 61x61 cms., 2 señalamientos que indiquen "calle cerrada por obra" de 61 x 180 cms., con 2 soportes, el contratista se encargara de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos.

Además, para la obra en general se considerarán 4 lonas de 2.40 x 1.20 m. con las especificaciones indicadas por la dirección de vialidad.

Se deberá incluir en los costos indirectos la fabricación, colocación y conservación de 1 (uno) letrero alusivo e informativo de la obra, hecho a base de lámina galvanizada de 1.20 x 0.90 m., con marco de ángulo de acero de 2" x 2" x ¼" alrededor de la lámina y 2 apoyos a base de cuadrado de 2" x 2", con una altura total del nivel de piso de 2.00 m. con extremos a base de escuadras de 0.50 m. para ser apoyado y movido según el avance de la obra. el acabado será con esmalte alquidálico color blanco y deberá contener la información y logos proporcionados por la supervisión, rotulada en una de sus caras con texto en color azul marino.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Debe considerarse dentro los indirectos la malla de seguridad durante el proceso de la obra para la delimitación y protección de zanja.

El contratista deberá considerar en los indirectos la o las bodegas necesarias para el desarrollo de la obra.

- AE 6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;

Para determinar el costo por financiamiento se deberá considerar para su análisis, que los ingresos, se integren por los anticipos otorgados y por el importe de las estimaciones (a costo directo más indirecto).

El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta más los puntos que determine la institución bancaria, dividida entre el costo directo más los costos indirectos y multiplicado por 100.

Deberá indicar en el análisis del costo de financiamiento específico la tasa de interés y el indicador económico que aplica, debiendo incluir dentro de este anexo copia simple de la fuente del indicador económico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato y el costo por financiamiento calculado.

La omisión de la copia simple de la fuente del indicador económico, será motivo para desechar la propuesta.

Nota importante: Para el cálculo del financiamiento se deberán considerar los **anexos AE10** (Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización quincenal de la mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos) a costo directo mas indirecto y **AE9** (programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado quincenalmente) a costo directo más indirecto. Así como respetar los tiempos máximos para la formulación, revisión, autorización y pago de estimaciones (41 días naturales), contados a partir de la fecha de corte que es el último día de cada mes calendario. Para el cálculo del factor de financiamiento deberá considerar lo estipulado en los puntos 1.3 y 1.5 de estas bases de licitación.

Se deberá anexar el cálculo detallado del financiamiento, aún en los casos en que su valor sea cero (se deben considerar los gastos que realiza en la ejecución de los trabajos, pagos que recibe por estimaciones y la tasa de interés aplicada).



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

- **AE 7.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE;**

El porcentaje será fijado por el contratista y el importe será el que resulte de aplicar este porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa, así como los porcentajes aplicados respectivamente.

Nota importante: Será obligatorio indicar el desglose de estos impuestos, así como los porcentajes utilizados.

- **AE 8.- CARGOS ADICIONALES.**

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos aquellos cargos que se deriven de ordenamientos legales o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección, vigilancia y control de las obras que realiza la Secretaría de la Función Pública, de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección, vigilancia y control de las obras que realiza la Secretaría de la Función Pública. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Se deberá indicar el porcentaje ordenado legalmente (5 al millar Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).

Se indicará el insumo o parte del análisis de precios unitarios en que se aplicará (al precio de venta).

Nota importante: Para fines de su integración en el precio unitario, se debe atender lo señalado en el **anexo AE9 “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta”**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- **AE 9.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;**

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MATERIALES

Debiendo anotar en su respectiva tarjeta de análisis el nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales, la unidad de medida del material, la cuantificación del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo, el costo unitario del material sin incluir el I.V.A.

MANO DE OBRA

Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo, con su unidad correspondiente al rendimiento y al personal empleado (hora, turno, etc.), anotando la cantidad de trabajo que desarrolla el personal y el salario del personal por jornada, según la categoría empleada, anotando el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente, siendo la suma el resultado de sumar los importes parciales del personal.

“Se deberá integrar un cargo por equipo de seguridad, debiendo considerar como mínimo el uso chaleco reflejante, guantes, lentes de seguridad, overol, casco con barbiquejo, botas de trabajo y para alturas igual o mayor de 1.50m, cuerda de vida y arnés de seguridad para cada trabajador y todo aquel que sea aplicable de acuerdo al trabajo que se ejecute en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 “Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo”, y el cual deberá estar integrado por un porcentaje en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precio unitario, todo esto será verificado por el Supervisor de Seguridad del C.M.A.P.A.S. quien emitirá reportes al supervisor de la obra. En caso de encontrarse incumplimiento en el uso adecuado del equipo de seguridad y/o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos, aplicándosele una pena convencional y la obra será suspendida de forma inmediata cuyo costo y tiempo será con cargo al contratista. El contratista deberá considerar en el análisis de precios unitarios correspondientes la mano de obra con personal especializado, el personaje que podrá suspender los trabajos es únicamente el supervisor de obra por parte de la contratante.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Se anotará en su respectiva columna el nombre de la maquinaria y/o equipo de construcción que se utiliza en el concepto de trabajo, con su unidad en horas y su respectivo rendimiento del equipo en cuestión y su costo por unidad (hora, turno, etc.), anotando su importe donde se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.

Nota importante:

- a) En caso de utilizarse costos básicos y/o cuadrillas en la integración de los precios unitarios, el licitante deberá presentar su análisis correspondiente.
 - b) Se deberá de desarrollar el concepto completo como se indica en la leyenda, en caso de omitir cualquier trabajo o material y/o aplicar materiales que sean incongruentes con lo ahí descrito será motivo para desechar la propuesta.
 - c) Serán desechadas las propuestas que presenten análisis de precios unitarios que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - d) Los porcentajes de Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos serán los resultantes de sus análisis correspondientes.
 - e) Para el caso de costos básicos de integración de cuadrillas se deberá incluir el % por uso de herramienta menor y por seguridad e higiene.
- **AE-10.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS** conforme al **anexo AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a **periodos quincenales dividido en partidas, subpartidas y conceptos**, utilizando diagramas de barras, y deberá anotar el número secuencial que corresponda. Acorde con la secuencia del catálogo de conceptos, anotando el nombre y descripción del concepto, anotando la cantidad de los trabajos a realizar con su respectiva unidad de medición y las fechas de inicio y término de cada actividad. En el año anotará el año de que se trate. En cuanto a la columna de meses, cada columna pertenecerá a un mes calendario (enero, febrero, marzo, etc.) debiendo anotar en la primera columna en que principie el diagrama el día y nombre del mes, de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos, en las columnas correspondientes se graficará la duración de la actividad para cada concepto y se anotará la cantidad de trabajos realizados, expresados en unidades convencionales, volúmenes a realizar y erogaciones. Al final de la tabla se deberá emplear dos renglones en los que se plasmarán los avances parciales por mes calendario y los acumulados mensuales (adicionales a los de los totales) en porcentajes. El concepto con que inicien los trabajos deberá indicar la fecha de inicio citada en las bases de licitación, así mismo, deberá indicar, en el diagrama, la fecha de la última actividad que ejecute.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

Este programa deberá ser acorde a la programación de un frente de trabajo.

- **AE 11.- PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**
 - A) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B) De la mano de obra;
 - C) De la maquinaria y equipo de construcción,
 - D) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos.

Estos programas deberán ser acordes a la programación de un frente de trabajo.

AE11 A.- DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. EL LICITANTE PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS SIGUIENTES: DIAGRAMA DE BARRAS O RUTA CRÍTICA CON DIAGRAMA DE BARRAS.

Anotará el número secuencial que corresponda, describiendo todos los conceptos de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará el licitante en la cantidad determinada por el licitante, para su proposición, debiendo anotar en el renglón correspondiente el año de que se trate y en la primera columna en que inicie el diagrama anotará el día y nombre del mes, de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos. En las columnas correspondientes se graficará la duración de la actividad de cada concepto y se anotará la cantidad de materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y la erogación en cada mes. El concepto con que inicien los trabajos deberá indicar la fecha de inicio citada en las bases, así mismo, deberá indicar, en el diagrama, la fecha de la última actividad que se ejecute. Cada columna representa el período de pago por los trabajos ejecutados (estimaciones), indicado en las bases de licitación. Se presentarán en la parte inferior totales parciales y sus respectivos acumulados.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

AE11 B.- DE LA MANO DE OBRA. PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.

Se escribirá la categoría del personal que trabajará en el área de acuerdo al **Anexo AE 2**. Se pondrá el año o los años que abarca el programa, se anotarán los nombres de los meses que durará la actividad en el área de los trabajos, según sea el año, poniendo sus iniciales. Se empleará una columna por mes, se graficará la duración de cada actividad y se anotará con número el total de jornadas y la erogación por categoría en cada mes. Si el programa tuviera una duración mayor a este formato se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar su programación total. Se presentarán en la parte inferior totales parciales y sus respectivos acumulados.

AE11 C.- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

El número de equipo será el que le corresponda, describiendo cada uno de estos, así como su rendimiento efectivo por día expresado en volumen, número de equipos estimados a utilizar y las horas efectivas de utilización del equipo, indicando el importe total de la utilización del equipo. Anotando el nombre del mes y el año, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de los trabajos. En las columnas correspondientes se graficará la duración a utilizar el equipo y el número de horas efectivas por mes y cantidad de horas e importe en pesos. Se presentarán en la parte inferior totales parciales y sus respectivos acumulados. En el caso de que el equipo se utilice en más de un concepto o actividad, se deberá volver a anotar para cada una de ellas. Si el programa de utilización de equipo tuviera una duración mayor a este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar su programación total.

AE11 D.- DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se especificará claramente cuál será el personal encargado de la dirección, supervisión o administración, escribiendo la categoría del personal de dirección, supervisión o administración correspondiente, se pondrá el año o años que abarca el programa, anotando los meses que durará la actividad en el área de los trabajos y la erogación por categoría en cada mes, según sea el año poniendo sus iniciales. Se empleará una columna por mes y se anotará con número el total del personal por categoría en cada mes. Se presentarán en la parte inferior totales parciales y sus respectivos acumulados.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- **AE 12.- PRESUPUESTO DE OBRA (el generado por el programa)**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

El licitante presentará el documento referido, el cual deberá contener: descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importe del concepto y del total de la propuesta.

Se deberá a su vez respetar las cantidades de obra indicadas en el catalogo, salvo modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, en el caso de modificar el participante de forma unilateral las cantidades de trabajo invariablemente se desechará la propuesta.

IV.3 Documentación adicional.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 28 último párrafo y 36 de la LOPSRM, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en sobre cerrado y a su elección dentro o fuera de dicho sobre.

Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes anexos:

- **AD 1.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa**, mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, **mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:**
 - a. De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio;**
 - b. Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y**
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.**



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

- **AD 2.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** en el que señale una dirección de correo electrónico del licitante.
- **AD 3.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 51, fracción IV de la propia Ley.
- **AD 4.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**EL CMAPAS**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; en el caso de no presentarlo se asumirá que no se obliga a adoptar conductas éticas con respecto al proceso licitatorio para efectos de la evaluación.
- **AD 5.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- **AD 6.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- **AD 7.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación cumplirá en todo momento con las Normas Oficiales Mexicanas, estándares y/o Normas Internacionales aplicables a los trabajos a realizar, equipos a utilizar y materiales a emplear.
- **AD 8.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- **AD 9.- Original del escrito, en papel membretado de la empresa,** en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con **UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE**



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de “**EL CMAPAS**”, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. En caso de que no se presente, se asumirá que no se encuentra en ese supuesto.

- **AD 10.-** Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en esta procedimiento de contratación, deberán presentar **original de escrito en papel membretado de la empresa**, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En caso de estar en los supuestos antes mencionados y no presentar el escrito solicitado, se asumirá que está ocultando información y obteniendo una ventaja sobre los demás licitantes para efectos de la evaluación.
- **AD 11.-** En su caso, copia del documento expedido por la Secretaria de Economía en donde se determine su estratificación, o escrito **en papel membretado de la empresa** en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en base al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cuenta con este carácter, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas.

El licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos ahora señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (**Anexo AT1 F**) el convenio de proposición conjunta a que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07

“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE, TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar agrupados en esta licitación, por lo que de manera individual deberán agregar en los **Anexos AT4 y AT5**, copias simples de contratos en ejecución y actas de entrega – recepción, de finiquitos de obra, del currículum de las empresas y del currículum del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan.

DOCUMENTO 4.- SEGUROS.

El licitante ganador del contrato deberá entregar un **Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato**, dicho seguro deberá ser entregado de forma conjunta con las garantías solicitadas de cumplimiento.

El costo de este seguro deberá ser considerado en el cálculo de sus indirectos.

V. MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Federal de Derechos, y demás disposiciones administrativas de carácter federal, estatal y municipal aplicables.

VI. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la LOPSRM y el RLOPSRM, y a las disposiciones mencionadas en el punto V denominado MARCO NORMATIVO, de esta Convocatoria a la licitación, y en cualquier otra norma legal aplicable. Asimismo, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, renunciando a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “EL CMAPAS”.

VIII. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN. Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27, cuarto párrafo, de la **LOPSRM**, sin perjuicio de que la Convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos del Artículo 38 de la **LOPSRM**.



**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° CMAPAS/OS/CEAG/LPN/2023-07**

**“REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE,
TRAMO AGUSTÍN SÁNCHEZ-COMUNICACIÓN NORTE.”**

IX. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la **LOPSRM.**

**LIC. ULISES BANDA CORONADO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.**